

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 067-2024-PE/INS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 02 ABR. 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 24777-2023, que contiene la Nota Informativa N° 021-2024-DILAB/INS de la Dirección de Laboratorios; el Memorando N° 347-2024-ORRHH/INS y el Informe N° 010-2024-RAR-ORRHH/INS, emitidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Nota Informativa N° 093-2024-OAJ/INS de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota Informativa N° 021-2024-DILAB/INS la Asesora I de la Gerencia General, designada temporalmente, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 135-2023-PE/INS en la Dirección de Laboratorios y Subdirección de Regulación de Laboratorios, solicita autorización de adelanto de vacaciones del 01 al 07 de abril de 2024, por lo que propone al servidor que ejercerá funciones en dichas oficinas durante el periodo mencionado;

Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: i) Designación temporal; ii) Rotación temporal; y, iii) Comisión de servicios;

Que, conforme a lo indicado por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad del Servicio Civil, en el numeral 2.15 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC, "En la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en adición de funciones, es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad, pero sí reúne el perfil o requisitos del puesto CAS";

Que, a través del Memorando N° 347-2024-ORRHH/INS e Informe N° 010-2024-RAR-ORRHH/INS, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa el resultado de la evaluación de la hoja de vida propuesta para asumir los citados cargos, concluyendo que cumple con los requisitos contenidos en el Manual de Clasificador de Cargos;

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente acceder a lo solicitado por la Tecnóloga Médica JESSIE LIDDY PARI COLQUI y designar temporalmente al profesional que ejercerá los cargos de Director de la Dirección de Laboratorios y Subdirector II de la Subdirección de Regulación de Laboratorios;



Con el visto de los Jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Gerente General del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, en uso de las facultades establecidas en el literal g) del artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1.- DAR TÉRMINO**, a partir del 01 de abril del 2024, a la designación temporal de la Tecnóloga Médica JESSIE LIDDY PARI COLQUI en el cargo de Directora de la Dirección de Laboratorios y Subdirectora II de la Subdirección de Regulación de Laboratorios del Instituto Nacional de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR** temporalmente, a partir del 01 de abril al 07 de abril del 2024, al Médico Cirujano LUIS FERNANDO DONAIRES TOSCANO, en los puestos de Director de la Dirección de Laboratorios y de Subdirector II de la Subdirección de Regulación de Laboratorios del Instituto Nacional de Salud, en adición a las funciones que desempeña en el Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores antes referidos y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud ([www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
VICTOR JAVIER SUÁREZ MORENO  
Presidente Ejecutivo  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

